

DECRETO Nº 5176 /2017.-

ARICA, 05 DE ABRIL DE 2017.-

VISTOS:

- a) Memorándum Nº 246, de fecha 28 de Marzo de 2017, de la Sección Eventos, que solicita aprobar programa denominado "ANIVERSARIO DE LA FUNDACION, "CIUDAD SAN MARCOS DE ARICA 2017".
- b) Memorándum Nº 291, de fecha 31 de Marzo de 2017, de la de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro Nº 5661, de fecha 03 de Abril de 2017, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "ANIVERSARIO DE LA FUNDACION, "CIUDAD SAN MARCOS DE ARICA 2017", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
NOMBRE	"ANIVERSARIO DE LA FUNDACION, "CIUDAD SAN MARCOS DE ARICA 2017"
I.1 EJECUTA	Ilustre Municipalidad de Arica, a través de Sección Eventos
I.2 LUGAR	Explanada Avda. Santiago Arata s/n frente Villa Pedro Lagos
I.3 FECHA	24 y 25 de Abril 2017
I.4 COBERTURA	Comunidad en general
I.-FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica en su Artículo 4º, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: b) La educación y la cultura e) El turismo, el deporte y la recreación l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
II.- OBJETIVOS	Como ya es tradición la ciudad de Arica se prepara para celebrar el aniversario de su fundación y fiesta patronal. La historia nos dice que la ciudad San Marcos de Arica, fue fundada el 25 de abril de 1541y que su nombre fue registrado por Lucas Martínez Vegaso, razones suficientes para celebrar en grande, con un Show artístico que reunirá música y humor en la explanada Avda. Santiago Arata s/n sector norte de la ciudad, en una actividad recreativa, cultural y artística para compartir con la comunidad local, los 476 años de fundación de la ciudad San Marcos de Arica .
III. RECURSOS INVOLUCRADOS	Recursos Humanos Interno: Alcalde de Arica Sección Eventos Dirección de Aseo y Ornato Prensa Recursos Humano Externo: Personal de Carabineros
IV. REQUERIMIENTOS	Pasajes
	Amplificación e Iluminación
	Alimentación
	Alojamiento
	Movilización
	Catering y colaciones
	Contratación de artistas , y otros
	Arriendo de baños Químicos
	Pago Derecho de Autor

VI. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Sección de Eventos Valor del Programa hasta \$ 11.000.000.-
VII. SUBPROGRAMA	S.P. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES

CUADRO DE IMPUTACION:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Contratación artista (actores, músicos, cantantes, bailarines, grupos musicales, orquestas tropicales, bandas de bronce, grupos folclóricos, magos, payasos, etc.), animadores, y otros de similar función.	215.21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	\$ 4.200.000.- Impto. incluido
Adquisición de pasajes Aéreos	215.22.08.007.003.002	Gastos pasajes - otros RR.PP.	\$ 1.000.000.- Exento Iva.
Servicio de Amplificación e Iluminación	215.22.08.011.006 215.22.08.999.004	Otros eventos Otros servicios generales	\$ 3.500.000.- Iva. Incl.
Alimentación	215.22.01.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	\$ 500.000.- Iva. Incl.
Alojamiento	215.22.12.999.001	Alojamiento	\$ 500.000.- Iva. Incl.
Movilización	215.22.08.007.003.002	Gastos pasajes y otros RR.PP.	\$ 130.000.- Exento Iva.
Servicio de catering y colaciones	215.22.08.011.006 215.22.08.999.004	Otros eventos Otros Servicios generales	\$ 500.000.- Iva. Incl.
Arriendo de baños químicos	215.22.09.004	Arriendo mobiliario y otros	\$ 570.000.- Iva. Incl.
Pago Derecho de Autor	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	\$ 100.000.- Iva. Incl.
			\$ 11.000.000.-

El monto del Programa es de \$ 11.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
GER/HCHC/CCG/bcm.-


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Solomayor 415 / Fono 2206270